



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"  
"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

### ACTA DE CIERRE DE INSCRIPCIÓN

Expediente Nº 6410/20

-----En la ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veintiuno, a horas catorce, en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, se procede al cierre de las inscripciones para cubrir **un (1) cargo de ALUMNO AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA para la asignatura CONTABILIDAD IV**, de la carrera de Contador Público Nacional, Planes de Estudios 2019 y 2003, **con colaboración al Servicio de Apoyo Educativo (SAE)**, de Sede Salta, llamado por Res. CD-ECO Nº 301/21, habiéndose recibido las solicitudes de inscripción de los siguientes postulantes:

1. BARRIOS, Cristhian Gonzalo ----- D.N.I. Nº 39.040.693
2. DIP MARTÍNEZ, María de los Ángeles ----- D.N.I. Nº 40.841.661
3. CRUZ, Ana Mariel ----- D.N.I. Nº 37.720.969
4. JUÁREZ, Valeria Melisa ----- D.N.I. Nº 36.815.663
5. RÍOS JORGE, Francisco Tomás ----- D.N.I. Nº 42.019.499
6. RENFÍJES, Ramón Maximiliano ----- D.N.I. Nº 36.804.620
7. GORBACH, René José ----- D.N.I. Nº 35.864.769
8. SALVA, José Antonio ----- D.N.I. Nº 40.330.341
9. SALAZAR GONZALEZ, María Luz ----- D.N.I. Nº 37.512.508
10. GUAYMÁS, Aldo Gabriel ----- D.N.I. Nº 39.882.610
11. ALTAMIRANO, Eduardo José ----- D.N.I. Nº 39.219.354
12. NÚÑEZ, Rocío Guadalupe ----- D.N.I. Nº 40.517.256

-----Se aclara que el Postulante Cristhian Gonzalo BARRIOS, se encuentra habilitado para ser aceptado como tal, pues entra en los alcances del inc. d) del Art. 4º (modificado por Res. C. S. Nº 222/04) de la Resolución C. S. Nº 301/91 –Reglamento para la Provisión de Auxiliares Alumnos- que dice: *"Los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando tesis, están habilitados a presentar su inscripción. Esta habilitación tendrá vigencia hasta los dos años posteriores a la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera, fehacientemente acreditada"*.-----

-----Se da por finalizada la presente acta en el lugar y fecha arriba mencionados, firmando los funcionarios intervinientes.-----

nv/lc

  
Norma A. Vilca  
Directora General  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.  
U.N.Sa.

